

SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

Objeto: Suministro de gasolina corriente o regular y diésel, para los vehículos adscritos a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Valle del Cauca, con el fin de suplir las necesidades del desplazamiento de los funcionarios de la dependencia.

FEBRERO DE 2026



Tabla de Contenido

Tabla de contenido

1.	Introducción.....	3
2.	Descripción de la necesidad	5
3.	Definiciones	7
4.	Clasificación UNSPSC	7
5.	Aspectos generales.....	8
5.1.	Identificación del sector económico.	8
5.2.	Variables macroeconómicas	11
5.3.	Aspectos técnicos	15
5.4.	Aspectos regulatorios	21
5.5.	Acuerdos Comerciales (Cuando aplique).....	22
5.6.	Otros aspectos relevantes del mercado.....	22
5.6.1.	Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)	22
6.	Comportamiento del Gasto Histórico.....	23
6.1.	¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?.....	23
6.2.	CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)	25
6.3.	Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales.....	27
6.4.	CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.....	28
7.	Análisis de la Oferta.....	29
8.	Estudio de Mercado	30
9.	Análisis de Riesgo.....	34
10.	Conclusiones	34

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(Artículo 2.2.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimiento a estos fines constitucionales y legales, la Gobernadora del Valle del Cauca, expide el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto modificadorio No. 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, por medio de los cuales delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales, convenios y convenios interadministrativos, convenios de interés público, convenios de asociación y los convenios resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretarios de despacho, directores de departamento administrativos y jefes de oficina.

En virtud del Decreto 1-22-1599 de 16 de septiembre de 2024, Por el cual se ajusta la estructura de la administración central del Departamento del Valle del Cauca y se definen las funciones de sus dependencias, se definió en el Artículo 176 como misión de la Secretaría de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones “diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en

correspondencia con la Constitución Política, la Ley, el Ministerio de las TIC y todas las partes interesadas, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político; promoviendo la investigación, la innovación, el uso y apropiación de las TIC, entre las empresas, la academia, el gobierno y todos los Vallecaucanos, impulsando el desarrollo del ecosistema de innovación TIC y el fortalecimiento del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional”.

En este Artículo 176 se definen como funciones de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, las siguientes:

1. Articular la gestión de TI para el ámbito interno de la Gobernación y la Gestión TIC para el ámbito externo que impacte todo el Departamento del Valle del Cauca.
2. Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento del Valle del Cauca.
3. Definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del Valle del Cauca, a las tecnologías de la información y las comunicaciones, garantizando el acceso y la implantación de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad de la región en los distintos sectores mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, acceso a mercados para el sector productivo, el acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, salud, justicia, cultura y recreación, entre otras.
4. Participar en las diferentes instancias y organismos de cualquier orden que estén relacionados con la innovación, la competitividad y el desarrollo tecnológico del Departamento, así como, liderar los comités a que hubiese lugar en el sector TIC.
5. Apoyar al estado en el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para facilitar y optimizar la gestión de los organismos gubernamentales y la gestión administrativa transparente y eficiente, y prestar mejores servicios a los ciudadanos vallecaucanos
6. Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que faciliten el bienestar y el desarrollo personal y social.
7. Coordinar con los actores involucrados, el avance de los ejes verticales y transversales de las TIC y el plan nacional correspondiente, brindando apoyo y asesoría a nivel del departamento del Valle del Cauca y sus municipios.
8. Promover la penetración uso y comportamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el entorno socioeconómico departamental, así como su incidencia en los planes y programas que implementa o se apoye.
9. Propender por la utilización de las TIC para mejorar la competitividad de la región.
10. Promover, en coordinación con las dependencias competentes, la regulación del trabajo virtual remunerado, como alternativa de empleo para las empresas y

oportunidad de generación de ingresos de los ciudadanos, de todos los estratos sociales.

11. Procurar ofrecer una moderna infraestructura de conectividad y comunicaciones, en apoyo para los centros de producción de pensamientos, así como para acompañamientos de expertos, en la utilización de las TIC, capaces de dirigir y orientar su aplicación de manera estratégica.

12. Levantar y mantener actualizado el registro de todas las iniciativas de TIC a nivel del departamento del Valle del Cauca.

13. Formular y ejecutar políticas de divulgación y promoción permanente de los servicios y programas del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promoviendo el uso y beneficio social de las comunicaciones y el acceso al conocimiento, para todos los habitantes del departamento del Valle del Cauca.

14. Coordinar con las demás dependencias de la administración departamental del Valle del Cauca, el diseño y la puesta en marcha de los sistemas de información.

15. Establecer los estándares de equipos, software, hardware e infraestructura en todas las dependencias de la administración departamental del Valle del Cauca, para garantizar la seguridad informática y la confiabilidad de la información y las comunicaciones.

16. Adelantar los procesos de implementación, adquisición, soporte, mantenimiento y actualización de los recursos tecnológicos de hardware y software.

17. Atender los requerimientos de los usuarios finales de los sistemas de información y garantizar el correcto funcionamiento mediante los procesos de soporte y servicio técnico.

18. Las demás que le asigne la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

2. Descripción de la necesidad

La secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene como misión diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en correspondencia con la constitución política, la ley, el Ministerio de las TIC y todas las partes interesadas, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político; promoviendo la investigación, la innovación el uso y apropiación de las TIC, entre las empresas, la academia, el gobierno y todos los vallecaucanos; impulsando el desarrollo del ecosistema de innovación TIC y fortaleciendo el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.

La Secretaría de las Tecnologías de la Información (TIC) del Valle del Cauca, como entidad encargada de promover el desarrollo y la adopción de tecnologías en el Departamento, puede requerir la compra de combustible por varias razones:

- Vehículos: la Secretaría de TIC cuenta con vehículos asignados, estos vehículos pueden requerir combustible para su funcionamiento.
- Desplazamiento de personal: El personal de la Secretaría de TIC puede necesitar desplazarse a diferentes lugares para realizar actividades como capacitaciones, talleres, eventos o visitas técnicas. En algunos casos, estos desplazamientos pueden requerir el uso de vehículos que consumen combustible.
- Apoyo logístico: La Secretaría de TIC puede requerir combustible para el transporte de equipos, materiales o suministros necesarios para el desarrollo de sus actividades, como la realización de proyectos en diferentes regiones del país.

Es importante tener en cuenta que esta es solo una justificación general. La necesidad específica de combustible de la Secretaría de TIC dependerá de sus actividades, funciones y recursos disponibles.

Para la presente contratación considera que el proponente debe garantizar el suministro oportuno de los bienes y servicios requeridos para el parque automotor de la Secretaría, a fin de cubrir los desplazamientos que requieren los servidores públicos de la entidad, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones. De acuerdo con la necesidad presentada se trata de un suministro que se va a realizar bajo el sistema monto agotable, la Secretaría de las TICS solicitará combustibles y conexos durante la vigencia del contrato hasta agotar el presupuesto asignado.

El combustible será requerido tanto por los vehículos propiedad de las TICS, así como por los vehículos facilitados por el DADI.

OBJETO A CONTRATAR: Suministro de gasolina corriente o regular y diésel, para los vehículos adscritos a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Valle del Cauca, con el fin de suplir las necesidades del desplazamiento de los funcionarios de la dependencia.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: Para la presente contratación considera que el proponente debe garantizar el suministro oportuno de los bienes y servicios requeridos para el parque automotor de la Secretaría, a fin de cubrir los desplazamientos que requieren los servidores públicos de la entidad, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones.

De acuerdo con la necesidad presentada se trata de un suministro que se va a realizar bajo el sistema monto agotable, la Secretaría de las TICS solicitará combustibles y conexos durante la vigencia del contrato hasta agotar el presupuesto asignado.

El combustible será requerido tanto por los vehículos propiedad de las TICS, así como por los vehículos facilitados por el DADI.

Las especificaciones técnicas de los elementos objeto de este proceso de selección son:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D DE MEDID A	CANTIDAD MINIMNA
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1
2	DIÉSEL CORRIENTE	GALON	1
3	LUBRICANTE 15W40	GALON	1
4	LUBRICANTE 15W40	¼	1
5	LUBRICANTE DIESEL 50	GALON	1
6	LUBRICANTE DIESEL 50	¼	1
7	LUBRICANTE 25W50	GALON	1
8	LUBRICANTE 25W50	¼	1
9	LUBRICANTE 20W50	GALON	1
10	LUBRICANTE 20W50	¼	1
11	LUBRICANTE MONOGRADO DIESEL 50	¼	1
12	LUBRICANTE GASOLINA 50	GALON	1

Nota: Por tratarse de un contrato de suministro, se indica como cantidad mínima uno (1), previendo cambios posteriores en las cantidades totales del suministro, según necesidad del Departamento.

3. Definiciones

Definiciones	
DIÉSEL	El diésel es uno de los combustibles más utilizados en el mundo, especialmente en el transporte y la industria. Su eficiencia, potencia y versatilidad lo han convertido en una opción preferida para motores de vehículos pesados, maquinaria industrial y generadores de energía.
GASOLINA	La gasolina corriente es un tipo de combustible utilizado en vehículos con motores de combustión interna.

4. Clasificación UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
B Materias primas	15 Materiales Combustibles. Aditivos para Combustibles, Lubricantes y anticorrosivos	10 Combustibles	15 Petróleo y destilados	06 Gasolina

B Materias primas	15 Materiales Combustibles. Aditivos para Combustibles, Lubricantes y anticorrosivos	10 Combustibles	15 Petróleo y destilados	05 Combustible Diesel
B Materias primas	15 Materiales Combustibles. Aditivos para Combustibles, Lubricantes y anticorrosivos	12 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15 Preparados lubricantes	01 Aceite motor
B Materias primas	15 Materiales Combustibles. Aditivos para Combustibles, Lubricantes y anticorrosivos	12 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15 Preparados lubricantes	20 Lubricantes de Propósito general

5. Aspectos generales

5.1. Identificación del sector económico.

La secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) desarrolla funciones estratégicas relacionadas con la implementación, soporte, seguimiento y fortalecimiento de procesos tecnológicos, conectividad institucional, acompañamiento territorial y supervisión de proyectos. Para el cumplimiento de dichas funciones, la dependencia cuenta con vehículos oficiales asignados por la Gobernación del Valle del Cauca, los cuales permiten el desplazamiento permanente del personal técnico y administrativo hacia municipios, zonas rurales y sedes institucionales.

El funcionamiento adecuado de estos vehículos depende del suministro continuo de combustibles líquidos (diésel, gasolina corriente y gasolina extra). La falta de este insumo afectaría la continuidad operativa, el cumplimiento de metas e indicadores institucionales y la prestación oportuna del servicio público. En consecuencia, se hace necesaria la adquisición de combustible como un gasto operativo indispensable para el normal funcionamiento de la secretaría de las TICs.

La comercialización de diésel, gasolina corriente y gasolina extra en estaciones de servicio, pertenece al sector terciario de la economía (servicios/comercio), ya que se encarga de la distribución y comercialización final a los consumidores a través de las estaciones de servicio. De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.) adoptada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), estas actividades se enmarcan en la sección G, división 47, grupo 3, clase 1 (CIIU 4731: comercio al por menor de combustible para automotores)

El sector de hidrocarburos es estratégico para la economía colombiana, en tanto garantiza el abastecimiento energético del país y soporta el funcionamiento del sistema de transporte. De acuerdo con información del DANE (2025)¹ y de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el diésel y la gasolina constituyen los combustibles líquidos de mayor consumo en el territorio nacional, siendo insumos esenciales para la operación de las entidades públicas.²

Si bien la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no pertenece directamente al sector energético, su operación depende de la movilidad institucional para asegurar la implementación efectiva de soluciones tecnológicas y la presencia del Estado en el territorio. El suministro de combustible permite realizar actividades como la instalación y mantenimiento de infraestructura tecnológica, el acompañamiento técnico a municipios y dependencias, el seguimiento a proyectos TIC y la articulación interinstitucional.

En este contexto, el combustible constituye un insumo transversal que contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al garantizar la eficiencia operativa, la ejecución oportuna de los recursos públicos y el logro de los resultados institucionales.

Desde el punto de vista técnico, el diésel es requerido para vehículos de mayor capacidad y uso intensivo; la gasolina corriente cubre la operación regular de vehículos livianos; y la gasolina extra será utilizada únicamente en los vehículos cuyo fabricante así lo exige, conforme a sus especificaciones técnicas, con el fin de garantizar su adecuado desempeño y evitar afectaciones mecánicas y costos de mantenimiento no previstos.

Desde el punto de vista económico y administrativo, la adquisición de combustible corresponde a un gasto operativo necesario y recurrente, cuya planeación permite optimizar el uso de los recursos públicos, evitar sobrecostos derivados de compras no planificadas y asegurar la continuidad del servicio. El suministro se realizará conforme a las condiciones operativas que establezca el proceso contractual, garantizando control, trazabilidad y verificación del consumo, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y a los mecanismos internos de seguimiento de la entidad.

La presente adquisición se sustenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el principio de planeación, los cuales obligan a las entidades estatales a identificar de manera previa y adecuada sus necesidades, garantizando la eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en la contratación pública.

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). *Cuentas nacionales y estadísticas del sector transporte y energía*. <https://www.dane.gov.co>

² Agencia Nacional de Hidrocarburos. (2025). *Informe del sector de hidrocarburos en Colombia*. <https://www.anh.gov.co>

La adquisición de diésel, gasolina corriente y gasolina extra para el Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Gobernación del Valle del Cauca es necesaria, pertinente y coherente con los fines de la administración pública. Dicha compra pertenece al sector económico de hidrocarburos y constituye un insumo esencial para garantizar la movilidad institucional, el cumplimiento de las funciones misionales y la ejecución eficiente de los recursos públicos.

Por otro lado, el SECTOR TI está compuesto por gremios muy importantes, tales como:

GREMIOS TIC:

FEDESOF - Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas: Es una organización gremial con 30 años de trayectoria que trabaja por el fortalecimiento de la **industria del software** nacional, para que esta sea competitiva y exitosa en el entorno internacional.

INTERSOFTWARE – Red de Empresarios de Software de Colombia: Es una corporación sin ánimo de lucro, creada en abril de 2004 por iniciativa del sector productivo, actualmente contamos con 42 empresas afiliadas y tiene como finalidad promover el desarrollo y crecimiento económico de las empresas miembros de Intersoftware a través de las sinergias creadas por la red.

GREMIOS Y ASOCIACIONES DE HIDROCARBUROS:

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HIDROCARBUROS (ACH): La Asociación Colombiana de Hidrocarburos agrupa a los distribuidores minoristas de combustibles y otros derivados del petróleo en el suroccidente colombiano, comprometiéndose a brindar apoyo constante y acompañamiento en cada etapa del proceso. Como entidad gremial civil, representan y defienden los intereses, ante diversas entidades y actores. Trabajan en colaboración con comunidades, autoridades y otros actores clave, y ofrecen servicios y convenios exclusivos para sus asociados.

ECOPETROL S.A: Ecopetrol S.A. es una Compañía organizada bajo la forma de sociedad anónima, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Minas y Energía.

Tiene operaciones ubicadas en el centro, sur, oriente y norte de Colombia, al igual que en el exterior. Cuenta con dos refinerías en Barrancabermeja y Cartagena. A través de su filial Cenit, especializada en transporte y logística de hidrocarburos, es dueña de tres puertos para exportación e importación de combustibles y crudos en Coveñas (Sucre) y Cartagena (Bolívar) con salida al Atlántico, y Tumaco (Nariño) en el Pacífico. Cenit también es propietaria de la mayor parte de los oleoductos y poliductos del país que intercomunican los sistemas de producción con los grandes centros de consumo y los terminales marítimos. Ecopetrol también tiene

participación en el negocio de los biocombustibles y presencia en Brasil, México y Estados Unidos (Golfo de México y Permian Texas).

5.2. Variables macroeconómicas

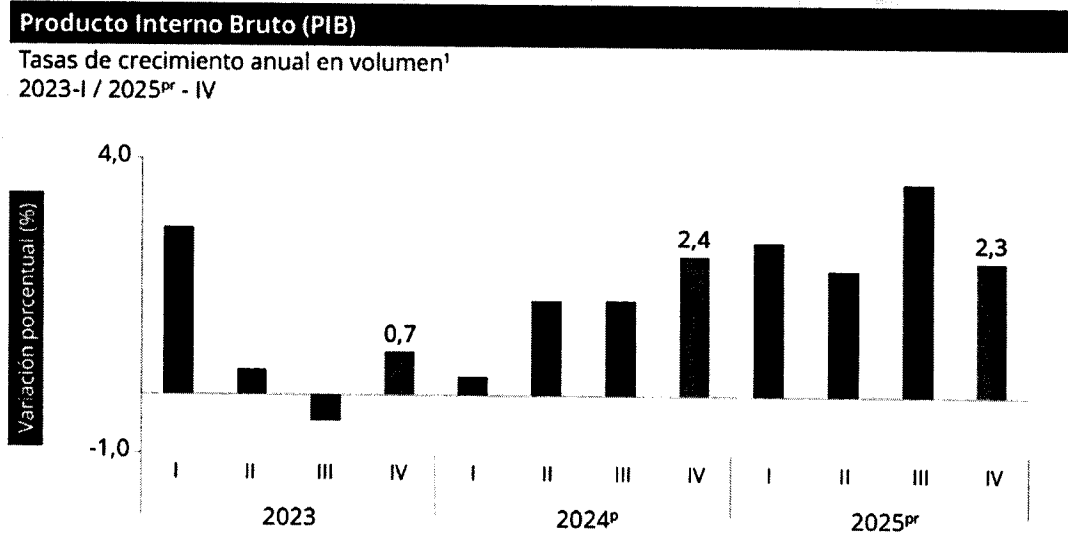
- PIB.
- Comportamiento de la economía.
- Información del Sector.
- Entre otros que considere relevantes.

Para este punto tenemos fuentes de información como:

- ✓ <https://www.dane.gov.co/>
- ✓ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

Consultada las estadísticas de cuentas nacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE – con corte a 16 de febrero de 2026, en el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.³



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar

p: provisional

EMPLEO

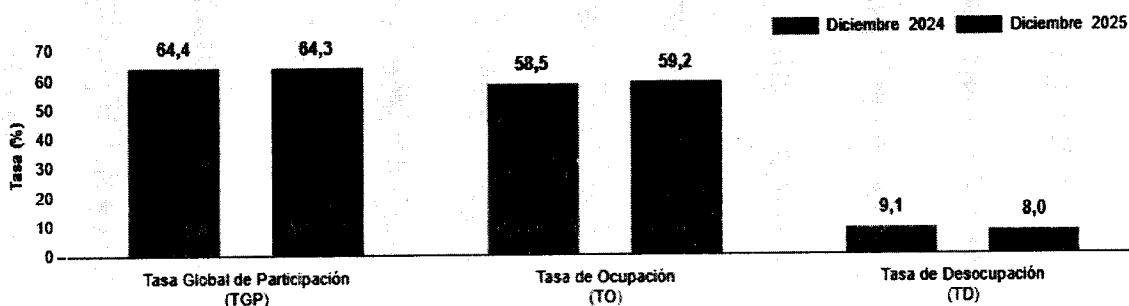
Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

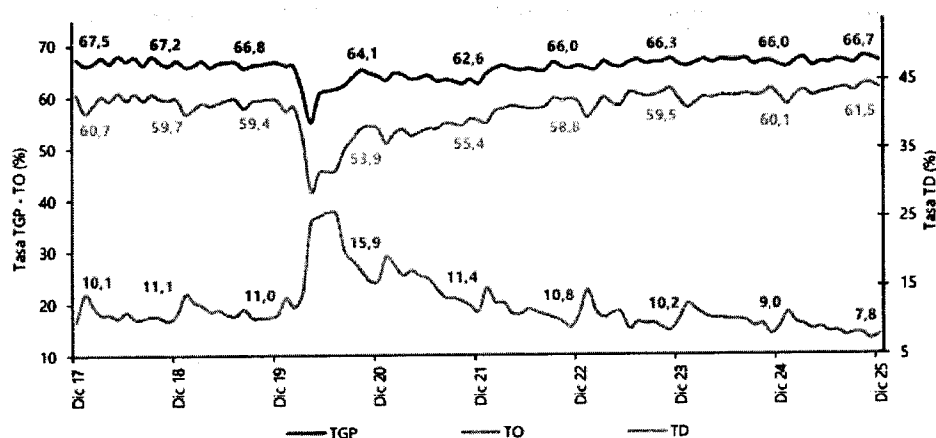
Total nacional
Diciembre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.621	24.224	100	603	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	415	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^] Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual

Total nacional

2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y

Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%)⁴.

SALARIO MÍNIMO

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74 000	2731 de dic 30 de 2014

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) La TRM es un factor muy importante en la estructuración de las diferentes etapas de un proyecto, es especial para la elaboración de los aspectos económicos. Teniendo en cuenta las características de los de este proyecto y cuya probabilidad es alta de que sea prestado por proponentes nacionales, aunque se trate de servicios relacionados con el sector TIC, estos servicios no se ven directamente impactados por la TRM.

Por lo tanto, se debe verificar y revisar la información suministrada por el Banco de la República respecto de la tasa representativa del mercado (TRM peso por dólar) la cual se calcula con base a las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transa en el mercado cambiario colombiano (...). Actualmente la Superintendencia Financiera Colombiana es la que calcula y certifica la TRM con base a las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/pc-informacion-tecnica>



Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.

Información certificada el 13/02/2026

\$3.652,89

COP/USD

14/02/2026

17/02/2026

Vigencia desde

Vigencia hasta

Proceso ☒ estadístico
Certificado DANE

NTC PE 1000: 2020
25 - PE - E102 - OE220



Al cierre del 13 de febrero de 2026 el precio del dólar se ubicó a un valor de 3.652,89 pesos.

5.3. Aspectos técnicos

Para la presente contratación se considera que el proponente debe garantizar el suministro oportuno de los bienes y servicios requeridos para el parque automotor de la Secretaría, a fin de cubrir los desplazamientos que requieren los servidores públicos de la entidad, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones.

De acuerdo con la necesidad presentada se trata de un suministro que se va a realizar bajo el sistema monto agotable, la Secretaría de las TICS solicitará combustibles y conexos durante la vigencia del contrato hasta agotar el presupuesto asignado.

El combustible será requerido tanto por los vehículos propiedad de las TICS, así como por los vehículos facilitados por el DADI.

Las especificaciones técnicas de los elementos objeto de este proceso de selección son:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D DE MEDID A	CANTIDAD MINIMNA
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1
2	DIÉSEL CORRIENTE	GALON	1
3	LUBRICANTE 15W40	GALON	1
4	LUBRICANTE 15W40	¼	1

5	LUBRICANTE DIESEL 50	GALON	1
6	LUBRICANTE DIESEL 50	¼	1
7	LUBRICANTE 25W50	GALON	1
8	LUBRICANTE 25W50	¼	1
9	LUBRICANTE 20W50	GALON	1
10	LUBRICANTE 20W50	¼	1
11	LUBRICANTE MONOGRADO DIESEL 50	¼	1
12	LUBRICANTE GASOLINA 50	GALON	1

Nota: Por tratarse de un contrato de suministro, se indica como cantidad mínima uno (1), previendo cambios posteriores en las cantidades totales del suministro, según necesidad del Departamento.

Promoción y apropiación:

El contexto de apropiación tecnológica, innovación y transformación digital se empezó a considerar en la primera década del 2000, entendiendo que no era solo con grandes inversiones en infraestructura o herramientas tecnológicas, si no que el proceso debería estar acompañado, de estrategias que permitieran integrar la formación y el acercamiento del TIC a las comunidades y a sus usos estratégicos.

En el año 2009, se expide la Ley 134115 de 2009 que tiene, entre otros objetivos, facilitar el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la sociedad de la información, y en ese sentido esta ley propicia que todo colombiano tiene el derecho al acceso a las TIC. En consecuencia, uno de sus propósitos principales es que el Estado facilite el acceso y uso de las TIC, permita el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, la formación de talento humano y el carácter transversal de las TIC como pilares para la consolidación de la sociedad de la información y del conocimiento en Colombia.

En el período comprendido entre 2010 y 2018 se hicieron esfuerzos para cumplir con el propósito de masificación de las TIC en la ciudadanía a través de la implementación del Programa Plan Vive Digital, donde se crearon los centros de acceso público a las TIC (Puntos Vive Digital PVD), y Kioscos Vive Digital (KVD).

Colombia es uno de los territorios líderes que cuenta con diversos espacios en los cuales las comunidades pueden contar con equipos de cómputo y de producción audiovisual, que en su mayoría responden a las necesidades conectivas de los espacios en los cuales se encuentran establecidos.

Para el caso del Valle del Cauca, la Gobernación se encuentra a cargo de 18 Puntos Vive Digital (PVD), en los municipios de Andalucía, Caicedonia, Calima, Dagua, El cerrito, El Dovio, Florida, Guacarí, La cumbre, La Unión, La Victoria, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Toro, Trujillo, Versalles y Zarzal, en este sentido estos espacios se han constituido como protagonistas clave, que hacen posible la



participación de las personas desde su ámbito local en el uso de la Web, las tecnologías y el tránsito de saberes y conocimientos en múltiples áreas y disciplinas.

Aunque si bien en la actualidad gracias a las nuevas oportunidades en cuanto a servicios de telecomunicaciones y de la gran evolución de Internet, para muchas personas comprar un computador o el pago mensual de una conexión a internet continúa siendo un costo elevado, e inalcanzable por sus condiciones actuales.

En este orden de ideas, estos centros de acceso público TIC continúan estando vigentes y cumpliendo roles centrales, para el desarrollo de actividades propias en TIC especialmente en los espacios rurales, dentro de los cuales estos centros son los únicos espacios a través de las cuales, las comunidades tienen un acercamiento efectivo a la tecnología y a los beneficios que esta puede ofrecer en todos los aspectos relacionados a su contexto personal, educativo o productivo.

A pesar de que existen en estos centros, paquetes o programación con capacitación orientadas a las comunidades, la falta de un acompañamiento efectivo en los procesos de interacción con el entorno Tecnológico o Digital de los usuarios que llegan con dudas, deseando explorar qué hay más afuera de su propio entorno, o incluso de aquellos que llegan sin ningún tipo de expectativa funcional respecto a la tecnología y quieren más ocupar su tiempo libre. La falta de diferenciación e identificación de las necesidades particulares de los individuos o de la comunidad generan brechas de apropiación efectiva, generando que las personas abandonen el proceso o creen paradigmas de dificultad o agresividad frente a los centros, que luego son contagiados a otras personas de la comunidad o el entorno.

Los bajos niveles de acceso a internet en zonas públicas del Departamento del Valle del Cauca no permiten un aprovechamiento de este servicio por parte de la comunidad, para acercarla más al uso de las TIC.

Para la presente contratación, es importante considerar que el proponente garantice el suministro oportuno de los bienes y servicios requeridos para el parque automotor de la Secretaría, a fin de cubrir los desplazamientos que requieren los servidores públicos de la entidad, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones. De acuerdo con la necesidad presentada se trata de un suministro que se va a realizar bajo el sistema monto agotable, la Secretaría de las TICS solicitará combustibles y conexos durante la vigencia del contrato hasta agotar el presupuesto asignado.

El combustible será requerido tanto por los vehículos propiedad de las TICS, así como por los vehículos facilitados por el DADI. A continuación, se manifiesta el objeto a contratar y especificaciones del mismo y, especificaciones técnicas:

OBJETO A CONTRATAR: Suministro de gasolina corriente o regular y diésel, para los vehículos adscritos a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Valle del Cauca, con el fin de suplir las necesidades del desplazamiento de los funcionarios de la dependencia.



ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: Para la presente contratación considera que el proponente debe garantizar el suministro oportuno de los bienes y servicios requeridos para el parque automotor de la Secretaría, a fin de cubrir los desplazamientos que requieren los servidores públicos de la entidad, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones.

De acuerdo con la necesidad presentada se trata de un suministro que se va a realizar bajo el sistema monto agotable, la Secretaría de las TICS solicitará combustibles y conexos durante la vigencia del contrato hasta agotar el presupuesto asignado.

El combustible será requerido tanto por los vehículos propiedad de las TICS, así como por los vehículos facilitados por el DADI.

Las especificaciones técnicas de los elementos objeto de este proceso de selección son:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D DE MEDID A	CANTIDAD MINIMNA
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1
2	DIÉSEL CORRIENTE	GALON	1
3	LUBRICANTE 15W40	GALON	1
4	LUBRICANTE 15W40	¼	1
5	LUBRICANTE DIESEL 50	GALON	1
6	LUBRICANTE DIESEL 50	¼	1
7	LUBRICANTE 25W50	GALON	1
8	LUBRICANTE 25W50	¼	1
9	LUBRICANTE 20W50	GALON	1
10	LUBRICANTE 20W50	¼	1
11	LUBRICANTE MONOGRADO DIESEL 50	¼	1
12	LUBRICANTE GASOLINA 50	GALON	1

Nota: Por tratarse de un contrato de suministro, se indica como cantidad mínima uno (1), previendo cambios posteriores en las cantidades totales del suministro, según necesidad del Departamento.

Innovación:

En otro ámbito del problema la incidencia en la poca innovación productiva generada desde el ámbito productivo en base a las TIC, en el Departamento se muestra como una situación que, si bien está siendo integrada y gestionada en los planes de acción de la Gobernación, responde también al esquema de apropiación

de las TICs en la sociedad y del entendimiento de su impacto en el desarrollo económico y social de las comunidades.

En este sentido cabe establecer que, si bien nuestro país ha alcanzado avances importantes en la estabilidad macroeconómica y en algunos elementos de bienestar, necesita aunar esfuerzos para conseguir un alza de la productividad.

Las competencias y capacidades internas para generar innovación en el sistema productivo determinan el desempeño de las regiones. El 36% de las empresas que operan en el sector formal de la economía en Latinoamérica y el Caribe muestra dificultades para encontrar una fuerza laboral adecuadamente formada, respecto al 21% en el promedio mundial, y al 15% en los países de la OCDE.

De acuerdo a la OCDE y la CEPAL (2013) las diferencias de tamaño entre las empresas limitan directamente sus capacidades de innovar. Las micro, pequeñas y medianas empresas en particular en las economías en desarrollo, enfrentan obstáculos graves debido a su menor tamaño, dando lugar a desempeños innovadores más débiles y a menores posibilidades de emplear productivamente las tecnologías. Igualmente, suelen enfrentar dificultades comunes, que inhiben su capacidad innovadora, como el acceso a financiación y a capital humano calificado.

El débil esquema de servicios de asistencia técnica y empresarial para la transferencia de conocimiento y tecnología es una de las principales fallas que limitan a Colombia en el desarrollo de los determinantes de la productividad requeridos para que el país mejore sus niveles de diversificación, productividad y sofisticación. De acuerdo al documento CONPES 3866 de 2016 Política Nacional de Desarrollo Productivo establece que, alrededor del 45% de las empresas innovadoras y potencialmente innovadoras perciben como un obstáculo para la innovación la escasa información sobre tecnología disponible, este porcentaje aumenta al 53% cuando se trata de empresas no innovadoras.

Transformación digital:

En la encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Empresas (ENTIC EMPRESAS) adelantada en 2020 por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a 20.243 empresas de los sectores industrial, comercio y servicios a nivel nacional, se evidencia que, en el año 2020, el 99,1% de las empresas comerciales usaban computador. El 95,6% de las empresas suministra computador de escritorio a sus empleados, al 69,2% del personal le suministran computador portátil y, al 76% de sus empleados se les suministra teléfonos móviles inteligentes (smartphone).

A lo anterior se suman otros resultados que arroja dicha encuesta, tal como el porcentaje de las herramientas TIC que utilizan los principales sectores de la economía, para realizar trámites con el Estado; el promedio de cada uno de los trámites por sector de la economía, se encuentra de la siguiente manera: el sector industrial en 98,08%, el sector comercial en un 97,66% y servicios en 97,5%.

Así las cosas, se puede evidenciar que la adopción, uso y aprovechamiento de tecnologías y herramientas TIC (incluyendo las tecnologías avanzadas), no ocupan un lugar relevante en el modelo de negocio en las empresas del sector, lo que les resta capacidades para abordar la transformación digital de manera exitosa y profunda.

Para fortalecer las competencias de innovación disruptiva en el sector empresarial es necesario realizar acciones que apunten al desarrollo de las capacidades internas de innovación de las empresas, especialmente a través de la inversión en talento humano. Promover la innovación disruptiva en las MiPyME del sector TIC es una necesidad para lograr empresas fuertes y altamente competitivas las cuales contribuyen en el desarrollo económico del departamento.

La estructura empresarial del Valle del Cauca está basada de forma prevalente en empresas MiPyME, con muy limitada o ausente capacidad de innovación, cuyos empresarios, gerentes y empleados, no llegan a beneficiarse de procesos de formación o aprendizaje tecnológico, ni de una cultura innovadora.

Lo que dificulta el entendimiento de las potencialidades reales que ofrece el desarrollo tecnológico en los procesos internos de cada empresa y en la gestión productiva de los mismos.

OBJETO GENERAL: Suministro de gasolina corriente o regular y diésel, para los vehículos adscritos a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Valle del Cauca, con el fin de suplir las necesidades del desplazamiento de los funcionarios de la dependencia.

Para la presente contratación se considera que el proponente debe garantizar el suministro oportuno de los bienes y servicios requeridos para el parque automotor de la Secretaría, a fin de cubrir los desplazamientos que requieren los servidores públicos de la entidad, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones.

De acuerdo con la necesidad presentada se trata de un suministro que se va a realizar bajo el sistema monto agotable, la Secretaría de las TICS solicitará combustibles y conexos durante la vigencia del contrato hasta agotar el presupuesto asignado.

El combustible será requerido tanto por los vehículos propiedad de las TICS, así como por los vehículos facilitados por el DADI.

Las especificaciones técnicas de los elementos objeto de este proceso de selección son:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D DE MEDID A	CANTIDAD MINIMNA
------	-------------	-----------------------------	---------------------



1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1
2	DIÉSEL CORRIENTE	GALON	1
3	LUBRICANTE 15W40	GALON	1
4	LUBRICANTE 15W40	¼	1
5	LUBRICANTE DIESEL 50	GALON	1
6	LUBRICANTE DIESEL 50	¼	1
7	LUBRICANTE 25W50	GALON	1
8	LUBRICANTE 25W50	¼	1
9	LUBRICANTE 20W50	GALON	1
10	LUBRICANTE 20W50	¼	1
11	LUBRICANTE MONOGRADO DIESEL 50	¼	1
12	LUBRICANTE GASOLINA 50	GALON	1

Nota: Por tratarse de un contrato de suministro, se indica como cantidad mínima uno (1), previendo cambios posteriores en las cantidades totales del suministro, según necesidad del Departamento.

5.4. Aspectos regulatorios

Se hace proceso de mínima cuantía:

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la contratación a realizar, se encuentra que es un proceso de contratación inferior al 10% de la menor cuantía; razón por la cual se adelantará de conformidad con lo reglado en la Subsección 5, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

La contratación pública busca el cumplimiento de los fines estatales, por tanto, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los logros del Estado. Por ello, se han expedido diferentes normas que buscan dotar a las entidades con herramientas que permitan que dicha selección sea idónea.

- ✓ Ley 80 del 28 de octubre de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Estructura general y principios de contratación estatal para las entidades públicas.
- ✓ Ley 1150 del 16 de julio de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Literal b) del numeral 2 del artículo 2.

- ✓ Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Ley de Derechos de Autor (Ley 23 De 1982) y por lo tanto se debe contar con la Licencia del desarrollador para uso del software.

Así las cosas, el cumplimiento de esta normatividad tiene por objeto la reducción de costos en el proceso contractual y con ello que, el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública de cumplimiento a los fines estatales.

5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique)

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

5.6. Otros aspectos relevantes del mercado

5.6.1. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

Para realizar esta validación, se puede ingresar en la página de Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-para-el-suministro-de-combustible>

De igual manera se relaciona el pantallazo de consulta:

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.



el-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-para-el-suministro-de-combustible

Quiénes somos

SECOPI

Tienda Virtual

Normativa /
Relatoría

Formación

Transparencia

Comunicaciones
y Prensa

Participa

Atención y
servicio a la
ciudadanía



**Acuerdo Marco para el
suministro de Combustible
Nacional III**

CCE-326-AMP-2022

Proceso: CCENEG-064-01-2022

De Marzo 3, 2023 hasta Marzo 3, 2026

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:



Fecha máxima para
colocar órdenes de
compra
03/03/2026



Vigencia máxima para
ejecutar las órdenes de
compra:
03/09/2026



EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
(X)	()

NOTA: Mediante concepto de fecha 27 de octubre de 2021, con radicado PQRS P20210914008382 la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente aclara que el procedimiento que se debe adelantar para la adquisición de bienes y servicios que no excedan del 10% de la menor cuantía, será el establecido en el Artículo 30 de la ley 2069 de 2020, esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía, sin tener en cuenta la previsión que en su momento estableció el parágrafo 3, el cual fue adicionado al Art. 2 Núm. 5 de la ley 1150 de 2007, mediante Artículo 42 de la ley 1955 de 2020.

6. Comportamiento del Gasto Histórico

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El Departamento del Valle del Cauca a través a través de procesos de selección ha adquirido el combustible para la necesidad del departamento referente a los vehículos, a continuación, se hace un muestreo referente a los procesos contractuales.



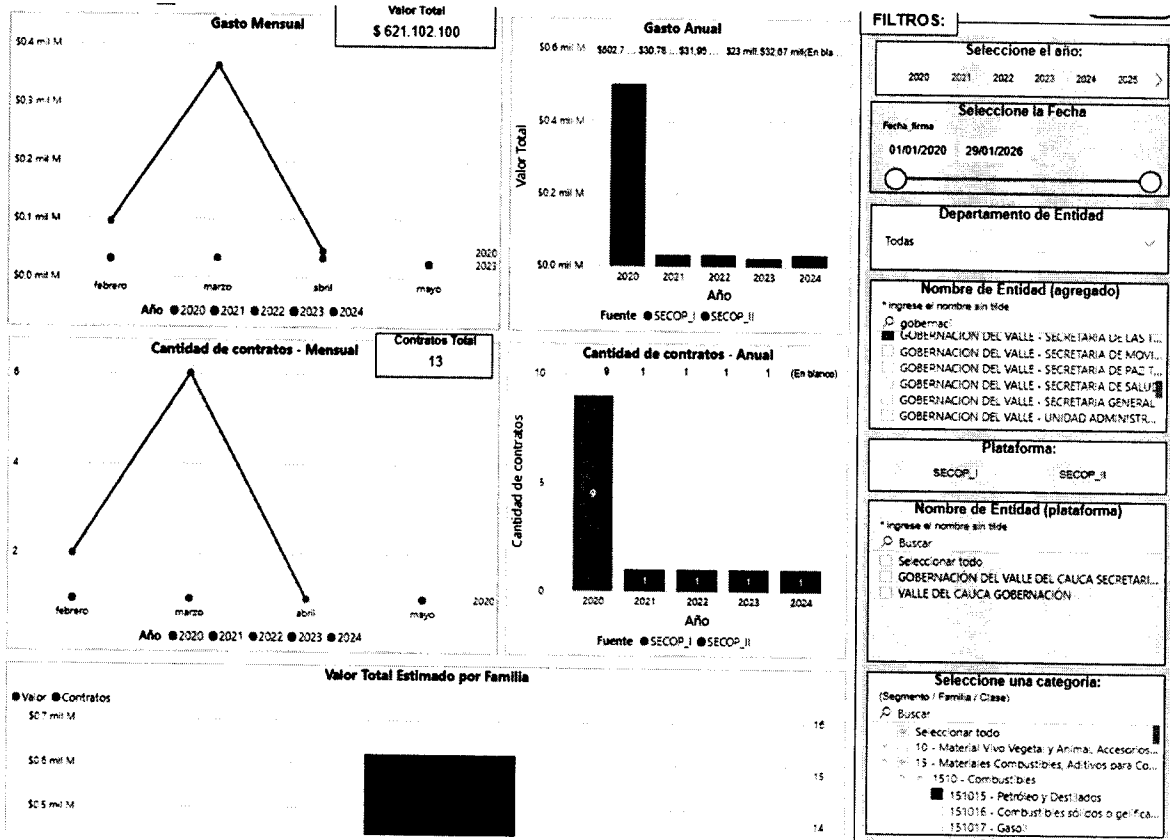
Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
SETIC-MC-001-2025	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR Y DIÉSEL, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES DEL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DEPENDENCIA.	30.000.000 COP	Mínima cuantía	JUDI S.A.S	2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhase/View?PPI=C01.PPI.37624868&isFromPublicArea=True&isModal=False
SETIC-MC-001-2024	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR Y DIÉSEL, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES DEL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DEPENDENCIA.	32.668.290 COP	Mínima cuantía	JUDI S.A.S	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhase/View?PPI=C01.PPI.30089432&isFromPublicArea=True&isModal=False
MC-SI-001-2023	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	50.000.000 COP	Mínima cuantía	FRANCISCO BUENO	2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SGRD-MC-002-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL, PARA REALIZAR PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, COMO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES, DONDE SE REQUIERA, DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	60.000.000 COP	Mínima cuantía	GLOBOLLANTA S SAS	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Gasto histórico Entidad - Modelo abastecimiento estratégico

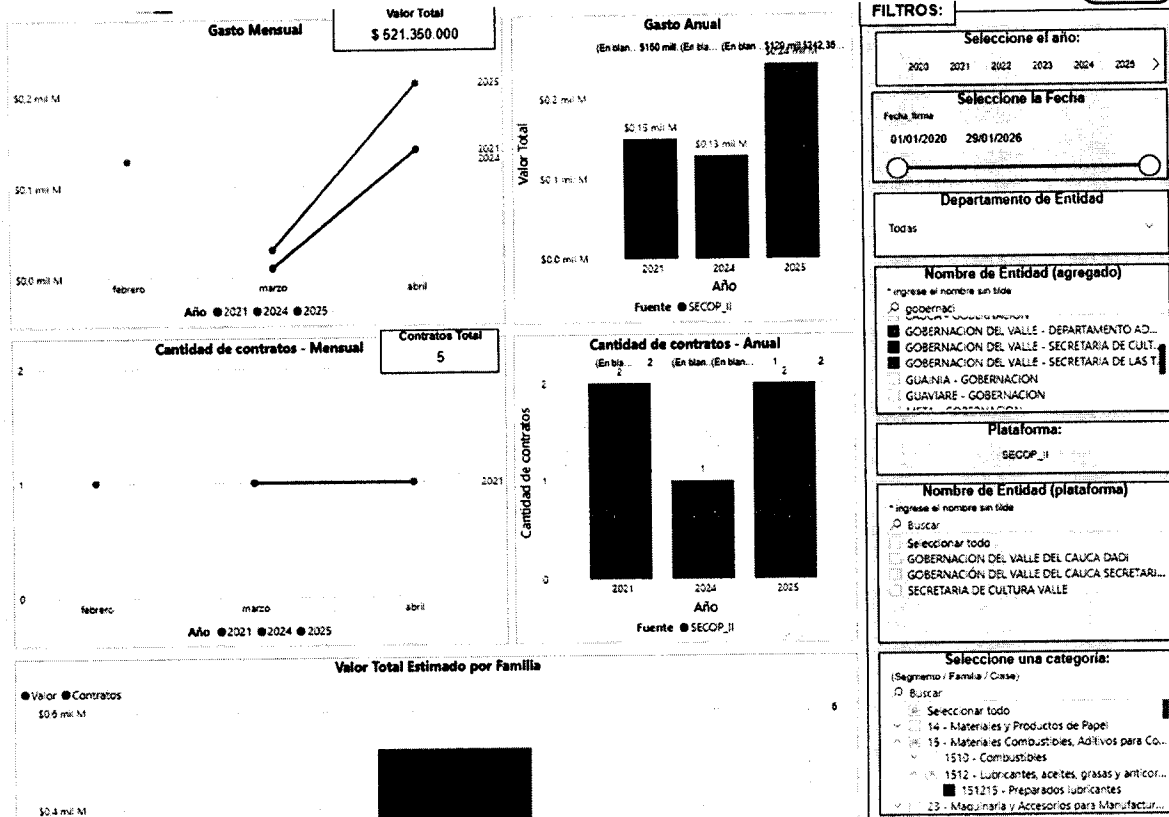


6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

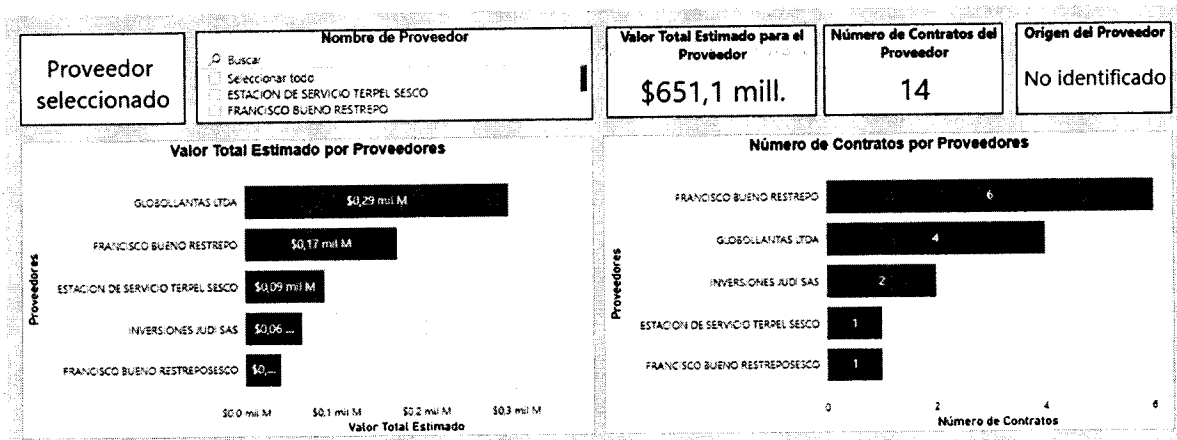
CÓDIGO UNSPSC: 151015

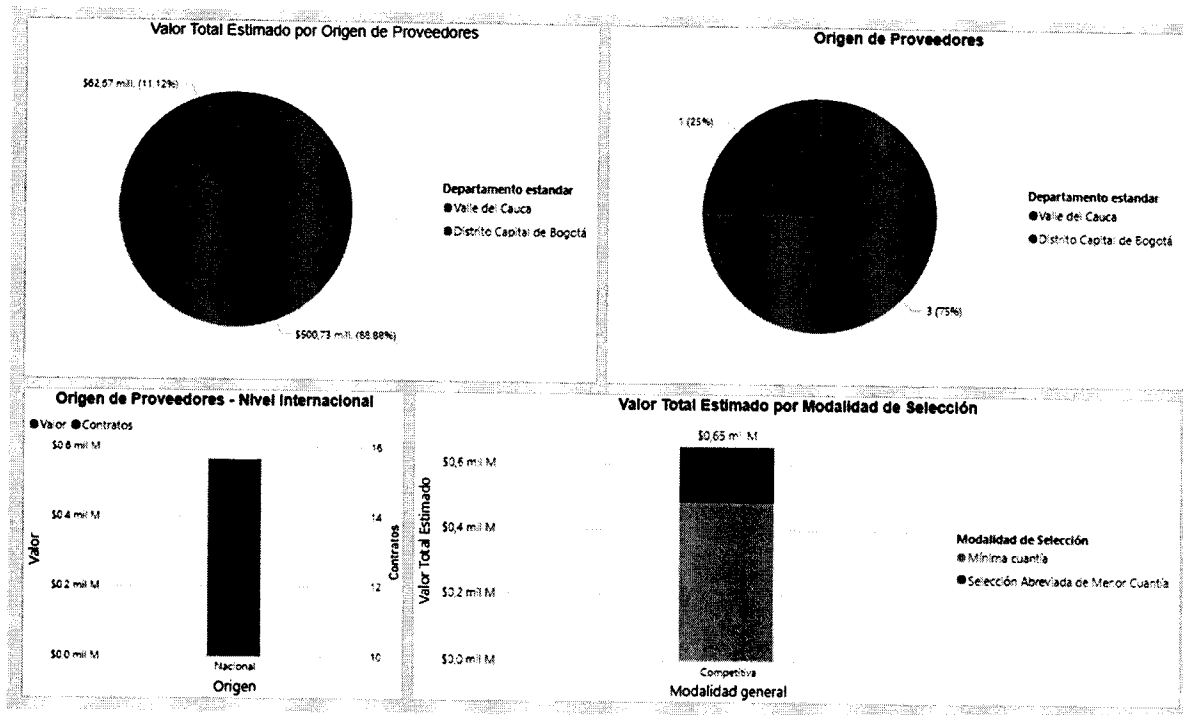


CÓDIGO UNSPSC: 151215



De acuerdo a la revisión de los códigos UNSPSC con contratos realizados por la entidad se puede observar que se han realizado 14 contratos por un valor de \$651.102.100, de los cuales se han hecho por las modalidades de contratación selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía.





6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Procesos de contratación realizados por otras entidades con objeto similar.

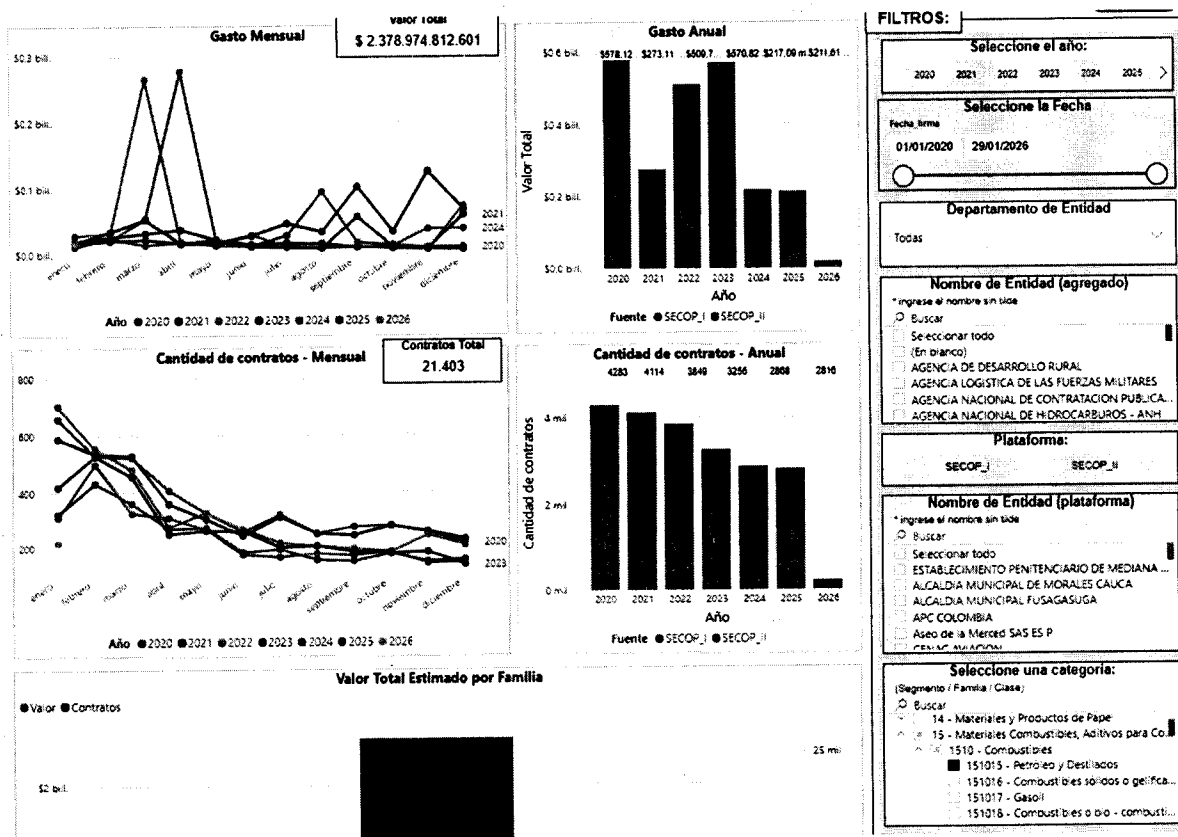
NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	MODALIDAD CONTRATACIÓN	PROVEEDOR	LINK DEL PROCESO
SMC 071-2025	MUNICIPIO DE APULO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA	30.000.000 COP	Mínima cuantía	luz mary vacca blanco	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=C01.NTC.9197870
CMC-075-2024	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	30.000.000 COP	Mínima cuantía	DISTRACOM S.A.	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=C01.NTC.7010626
PN MEPAS MIC 041 2023	MEPAS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DISTRITO CUATRO DE POLICÍA SANDONÁ NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES Y DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL	35.000.000 COP	Mínima cuantía	EDS SANDONA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=C01.NTC.5061027



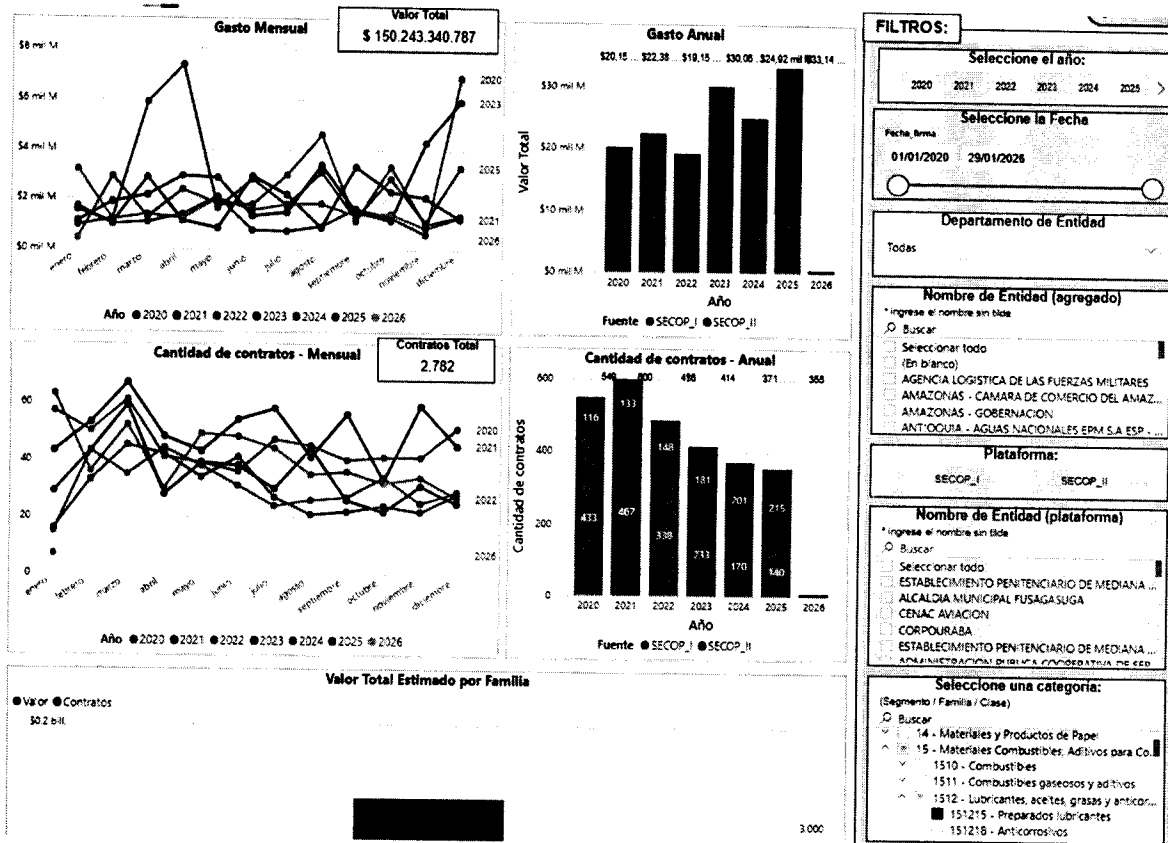
		DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO.				
MC-SGR-0024-2022	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	30.000.000 COP	Mínima cuantía	INVERSIONES VILLA ROSA DEL CESAR SAS	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=C01.NTC.3470509

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO UNSPSC: 151015



CÓDIGO UNSPSC: 151215



Se puede evidenciar que se han realizado 24.185 contratos con los códigos UNSPSC relacionados, con un costo total de \$2.529.218.153.388. La región que más ha adquirido procesos ha sido el Distrito Capital de Bogotá con un 40.41% del total de los contratos, mientras que el Valle del Cauca ocupa la tercera posición con un 6.07%. Por otro lado, los tipos de contratación más usados son los de selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía.

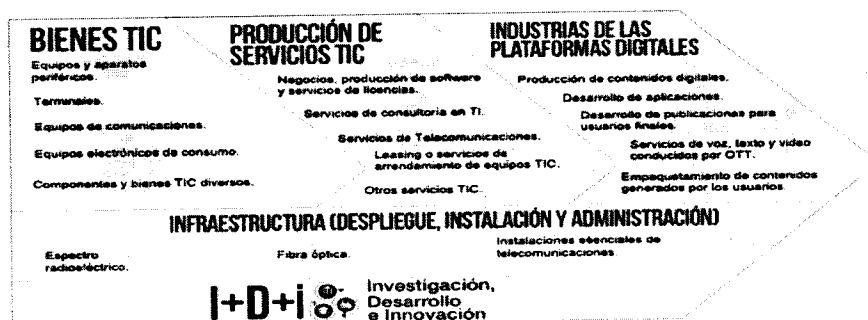
CONCLUSIÓN: Después de hacer el análisis de los contratos similares realizados tanto por la entidad estatal como por diferentes entidades a nivel nacional, se puede concluir que la modalidad del contrato es la adecuada (mínima cuantía), el presupuesto es razonable (\$30.000.000 COP), y cuya justificación se relaciona en los próximos numerales, por lo cual se puede concluir que el proceso de contratación tiene la idoneidad para desarrollarse de manera eficiente y dinámica.

7. Análisis de la Oferta

De acuerdo con MINTIC la cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones:

1. La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos.
2. La fabricación y/o venta de los bienes TIC.

3. La producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria.
4. La industria de las plataformas digitales.
5. Un último componente transversal compuesto por el conjunto de Investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.



Fuente: Autor. Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD, Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C. DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

8. Estudio de Mercado

La distribución de Combustible en el país es un servicio público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 39 de 1987: “La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un servicio público que se prestara de acuerdo con la ley”. MinMinas está encargada de adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de distribución de hidrocarburos y regular el mercado del combustible. La Dirección de hidrocarburos del MinMinas está encargada de ejercer control y vigilancia de la administración, operación y mantenimiento del SICOM y de incluir en la lista oficial de los agentes de la cadena de distribución de Combustibles, las EDS certificadas y crear para estas el código respectivo por parte del SICOM. Por su parte la Superintendencia de Industria distribución de Combustible. Adicionalmente, MinMinas y el MinAmbiente son responsables de determinar los criterios ambientales de calidad de los combustibles, establecer los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad para la producción y el uso de los biocombustibles. Así mismo, el MinAmbiente promueve la articulación de las estrategias de prevención y control de la Contaminación del aire, con la promoción por parte del gobierno de Combustible más limpio, entre ellos los provenientes de cultivos con potencial de producción de biodiesel y alcohol carburante. El mercado actual de la gasolina y el ACPM se puede caracterizar como un mercado donde existe un solo vendedor, una empresa del Estado que vende la cantidad que se demande (oferta elástica) a un precio regulado por debajo del de mercado, y muchos compradores con una demanda relativamente inelástica. El mercado de estos dos bienes enfrenta un sustituto cercano que es el gas. Así pues, frente a recientes discusiones sobre los precios de los combustibles, y con el fin de presentar propuestas de ajuste a la regulación vigente, el presente informe económico expone brevemente como se establecen los precios de los combustibles en Colombia, como

ha sido su comportamiento en los últimos años. Los precios de gasolina y el diésel en Colombia son los cuartos más bajos de la región; la siguiente es una lista con los precios actualizados al mes de septiembre del galón de gasolina en cada país de América, de acuerdo con los datos de Global Petrol Prices, sitio que se dedica a dar seguimiento a los combustibles en diversas naciones.

Los distribuidores minoristas a través de las estaciones de servicio venden al consumidor final el producto y sus precios están regulados por el Gobierno Nacional. En el mercado de la ciudad de Cali se cuenta con un importante número de estaciones de servicio, entre ellos fijan la oferta y los consumidores determinan la demanda.

Agentes e instituciones ECOPETROL: Empresa Pública que abastece el 100% de la demanda nacional de gasolina y ACPM con los volúmenes que produce (refina) directamente o que importa. Tanto el precio de producción, denominado "Ingreso al Producto, como el precio de venta al distribuidor mayorista están regulados. En la actualidad el Ingreso al Productor está por 1 El Artículo 58 del Código de Petróleos (Decreto 1056 de abril 20 de 1953 del Ministerio de Minas) establece la completa libertad en la refinación de crudo en el país. Como se aclara más adelante, las barreras regulatorias a los precios de venta frenan la entrada de agentes privados a este mercado. 3 debajo de los precios de mercado (miden el costo de oportunidad) y el costo de esta diferencia es asumido directamente por la empresa.

En este documento se denomina el producto de la diferencia de dichos precios por las cantidades demandadas como subsidio de ECOPETROL al consumo de combustibles.

ECOPETROL obtiene ganancias contables, a pesar de que vende la gasolina y el ACPM por debajo de los precios de mercado.

Esto se debe a que el crudo que se carga a las refinerías es suyo. Si se evaluara también el precio de dicho crudo en términos de su costo de oportunidad, o lo mismo, si la empresa tuviera que comprarlo a precios internacionales, seguramente dichas ganancias disminuirían o desaparecerían, dejando pérdidas para la empresa. En Colombia actualmente se encuentran 15 mayoristas, estos distribuyen el combustible desde 53 plantas de abasto distribuidas en 39 ciudades del País a los grandes consumidores y a los distribuidores minoristas (Estaciones de Servicio — EDS). En este mercado puede generarse un valor agregado mediante la incorporación de aditivos o la mezcla con otros combustibles. La entrada de agentes al mercado de distribución mayorista es libre, pero tanto su margen como el precio de venta están regulados. Expendedores minoristas: compran a los mayoristas en las plantas de abasto mayorista. Son los segundos "middle-men" de la cadena de distribución de combustibles. La entrada de agentes al mercado de distribución minorista es "libre" y sus precios de venta pueden ser libres o regulados, dependiendo de la región del país donde se localicen. En cualquier caso, los precios de venta al consumidor final tienen un techo máximo que se actualiza

mensualmente por parte del agente regulador. Teniendo en cuenta lo expuesto el bien que se pretende adquirir se considera parte del sector de suministros, por lo tanto, se requiere proponentes con experiencia y capacidad en el campo.

Aspecto Económico: Financiera y económicamente, el sistema de precio de venta en este mercado es libre, en el caso del régimen de "libertad vigilada"; y controlado, en el caso del régimen de "libertad regulada". En el primer caso cada minorista fija libremente el margen de distribución, de acuerdo con sus costos de operación y la tasa de retorno esperada sobre el capital invertido.

El valor total del CONTRATO a celebrar para la compra de gasolina se estima en condiciones del mercado y en el consumo histórico del último año, frecuencias de viaje de los funcionarios y precios del mercado ofertados, según sondeo realizado en empresas que realizan esta actividad y al precio Oficial determinado por el Gobierno Nacional.

El Gobierno, en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, anunció el 29 de enero del 2026, mediante circular No. 40095 que para este 2026 el precio de la gasolina disminuirá a cada galón de gasolina el precio de \$500 por galón.⁵

En ese sentido, el precio de venta al público de la gasolina corriente en las diferentes ciudades del país será de un promedio de \$ 15.557 por galón. Según el listado publicado por la cartera de Minas y Energía, así quedan los precios para algunas ciudades del país, siendo Cúcuta la ciudad con el precio más bajo y Bogotá D.C., la más costosa; por otra parte, el precio del diésel se sostiene en el mismo precio que el año inmediatamente anterior (2025)⁶:

Precios por Ciudades	ene-26	feb-26	Diferencia
GMC E10			
Bogotá D.C.	16.491	15.991	- 500
Medellín	16.412	15.912	- 500
Cali	16.502	16.002	- 500
Barranquilla	16.126	15.626	- 500
Cartagena	16.083	15.583	- 500
Montería	16.333	15.833	- 500
Bucaramanga	16.248	15.748	- 500
Villavicencio	16.591	16.091	- 500
Pereira	16.439	15.939	- 500
Manizales	16.466	15.966	- 500
Ibagué	16.407	15.907	- 500
Pasto	14.247	13.747	- 500
Cúcuta	14.400	13.900	- 500
Promedio PVP GMC - 13 Ciudades Principales	16.057	15.557	- 500

Precios por Ciudades	ene-26	feb-26	Diferencia
Diésel B10			
Cartagena	10.916	10.916	-
Barranquilla	10.951	10.951	-
Bucaramanga	11.025	11.025	-
Montería	11.166	11.166	-
Ibagué	11.267	11.267	-
Bogotá D.C.	11.276	11.276	-
Medellín	11.301	11.301	-
Manizales	11.349	11.349	-
Pereira	11.363	11.363	-
Villavicencio	11.376	11.376	-
Cali	11.424	11.424	-
Cúcuta	11.454	11.454	-
Pasto	11.604	11.604	-
Promedio PVP Diésel - 13 Ciudades Principales	10.983	10.983	-

⁵ Ministerio de minas y energía: <https://normativame.minenergia.gov.co/normatividad/7533/norma/>

⁶ <https://www.minenergia.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias-index/ministro-de-minas-y-energia-firma-resolucion-que-hace-efectiva-rebaja-del-precio-de-gasolina-en-colombia/>

El precio del Combustible incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas, incluyendo todos los requisitos para suministrar el Combustible.

El valor del contrato será el presupuesto oficial TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (30.000.000 COP).

Especificaciones técnicas

La secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene como misión: diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política, la Ley, el Ministerio de las TIC y todas las partes interesadas, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político; promoviendo la investigación, la innovación el uso y apropiación de las TIC, entre las empresas, la academia, el gobierno y todos los vallecaucanos; impulsando el desarrollo del ecosistema de innovación TIC y el fortaleciendo el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.

La Secretaría de las Tecnologías de la Información (TIC) del Valle del Cauca, como entidad encargada de promover el desarrollo y la adopción de tecnologías en el Departamento, puede requerir la compra de combustible por varias razones:

Vehículos: La Secretaría de TIC cuenta con vehículos asignados, estos vehículos pueden requieren combustible para su funcionamiento.

Desplazamiento de personal: El personal de la Secretaría de TIC puede necesitar desplazarse a diferentes lugares para realizar actividades como capacitaciones, talleres, eventos o visitas técnicas. En algunos casos, estos desplazamientos pueden requerir el uso de vehículos que consumen combustible.

Apoyo logístico: La Secretaría de TIC puede requerir combustible para el transporte de equipos, materiales o suministros necesarios para el desarrollo de sus actividades, como la realización de proyectos en diferentes regiones del país.

Es importante tener en cuenta que esta es solo una justificación general. La necesidad específica de combustible de la Secretaría de TIC dependerá de sus actividades, funciones y recursos disponibles.

Para la presente contratación se considera que el proponente debe garantizar el suministro oportuno de los bienes y servicios requeridos para el parque automotor de la Secretaría, a fin de cubrir los desplazamientos que requieren los servidores públicos de la entidad, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones.

De acuerdo con la necesidad presentada se trata de un suministro que se va a realizar bajo el sistema monto agotable, la Secretaría de las TICS solicitará combustibles y conexos durante la vigencia del contrato hasta agotar el

presupuesto asignado.

El combustible será requerido tanto por los vehículos propiedad de las TICS, así como por los vehículos facilitados por el DADI.

Las especificaciones técnicas de los elementos objeto de este proceso de selección son:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D DE MEDID A	CANTIDAD MINIMNA
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1
2	DIÉSEL CORRIENTE	GALON	1
3	LUBRICANTE 15W40	GALON	1
4	LUBRICANTE 15W40	¼	1
5	LUBRICANTE DIESEL 50	GALON	1
6	LUBRICANTE DIESEL 50	¼	1
7	LUBRICANTE 25W50	GALON	1
8	LUBRICANTE 25W50	¼	1
9	LUBRICANTE 20W50	GALON	1
10	LUBRICANTE 20W50	¼	1
11	LUBRICANTE MONOGRADO DIESEL 50	¼	1
12	LUBRICANTE GASOLINA 50	GALON	1

Nota: Por tratarse de un contrato de suministro, se indica como cantidad mínima uno (1), previendo cambios posteriores en las cantidades totales del suministro, según necesidad del Departamento.

9. Análisis de Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la ley 80 de 1993 en su Art. 25, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el respectivo proceso contractual, se procede a realizar el estudio del soporte de los riesgos "Previsibles" de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

10. Conclusiones

Con base a toda la información presentada en el presente análisis del sector y la matriz del riesgo, se llega a la conclusión que es conveniente realizar apertura a proceso de mínima cuantía para contratar el servicio de gasolina corriente o diésel, amparados en los precios establecidos por el Gobierno Nacional.

- **Los códigos UNSPSC identificados son:**

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
B Materias primas	15 Materiales Combustibles. Aditivos para Combustibles, Lubricantes y anticorrosivos	10 Combustibles	15 Petróleo y destilados	06 Gasolina
B Materias primas	15 Materiales Combustibles. Aditivos para Combustibles, Lubricantes y anticorrosivos	10 Combustibles	15 Petróleo y destilados	05 Combustible Diesel
B Materias primas	15 Materiales Combustibles. Aditivos para Combustibles, Lubricantes y anticorrosivos	12 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15 Preparados lubricantes	01 Aceite motor
B Materias primas	15 Materiales Combustibles. Aditivos para Combustibles, Lubricantes y anticorrosivos	12 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15 Preparados lubricantes	20 Lubricantes de Propósito general

- **Modalidad de selección y su justificación.**

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la contratación a realizar, se encuentra que es un proceso de contratación inferior al 10% de la menor cuantía; razón por la cual se adelantará de conformidad con lo reglado en la Subsección 5, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

- **Forma de pago del contrato.**

La Secretaría de las TIC del Valle del Cauca - Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cancelará el valor del contrato y/o contratos en pagos parciales soportados en actas de entrega del suministro, las cuales, para el caso de los combustibles, deberán ser constatadas y ajustadas al precio oficial del Ministerio de Minas y Energía de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la factura se realizará una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del contratista, posterior a la entrega de la dotación; así como la

certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el mes.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- I. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- II. Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- III. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- IV. Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

● **Plazo de ejecución.**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y a partir del inicio en la plataforma del SECOP II.

● **Criterios de evaluación.**

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio del total de los valores unitarios de cada uno de los elementos en las condiciones solicitadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 modificado por la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

● **Garantías exigidas.**

El proponente favorecido se compromete a constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las garantías que se relacionan en la siguiente tabla a continuación:



En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar para la firma del contrato el RUT correspondiente.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del Decreto 1860 de 2021.

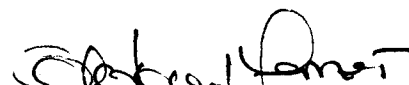
En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad cuando de conformidad con la información a su alcance, estime que el valor de la oferta de menor precio resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones el o los funcionarios encargados de la verificación y evaluación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso explicando sus razones, en todo caso para estos eventos se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015.

Comité estructurador


KATHERINE TRIANA DÍAZ
Rol Jurídico – Abogado


MARIA LILIANA MUÑOZ MURILLO
Rol Técnico – Líder de Programa


ELIANA MARCELA CHÁVEZ LOMBANA
Rol Financiero – Administradora de empresas


VO. BO. GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO
Secretario de Despacho
Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Eliana Marcela Chávez Lombana – Profesional Especializado - Contratista
Revisó: Katherine Triana Díaz – Abogada Contratista
Aprobó: Vanessa Ramírez Burbano – Abogada – Contratista